



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00194772- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga de designaciones interinas y de licencias docentes del Departamento Académico de Artes Visuales, presentada por la Directora Disciplinar del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que son de aplicación, según el caso, los Artículos 14 y 49 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, así como el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que se solicitan las prórrogas de designaciones interinas del personal docente del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 01 de agosto de 2026 conforme la RHCD-2026-61-E-UNC-DEC#FA, así como también prórrogas de licencias sin goce de haberes y prórrogas de designaciones interinas de docentes suplentes, o bien de docentes cuyo desempeño se remunera con partidas derivadas de tales licencias (o de otras previamente otorgadas), para asegurar el ciclo lectivo 2026.

Que la Directora Disciplinar informa que las mismas se financiarán con partidas presupuestarias disponibles transitoriamente en el Departamento Académico de Artes Visuales correspondientes a: proporcionales de cargos de Profesores Titulares con dedicación semiexclusiva en las materias Dibujo III, Dibujo IV, y Procesos de Producción y Análisis II a) Escultura, más parte proporcional necesaria del cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en Historia del Arte II (cátedras a cargo de Profesores/as Adjuntos/as promovidos/as, y cuyos concursos se encuentran previstos en el cronograma según RHCD-2025-274-UNC-DEC#FA); y cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Visión I en licencia del Prof. QUIÑONERO, Marcelo Esteban.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 10 de agosto de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones interinas del personal docente del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 01 de agosto de 2026 conforme RHCD-2026-61-E-

UNC-DEC#FA, así como también prórrogas de licencias sin goce de haberes y prórrogas de designaciones interinas de docentes suplentes, o bien de docentes cuyo desempeño se remunera con partidas derivadas de tales licencias (o de otras previamente otorgadas), para asegurar el ciclo lectivo 2026 y según el siguiente detalle:

- Prorrogar la designación interina a JIJÓN, Marcelo, Legajo N° 30.943, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva con funciones de modelo, desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.
- Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a JIJÓN, Marcelo, Legajo N° 30.943, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple con funciones de modelo, mientras dure su designación en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.
- Prorrogar la designación interina a GÓMEZ, Araceli Verónica Legajo N° 34.698 en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva con funciones de modelo, desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.
- Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a GÓMEZ, Araceli Verónica Legajo N° 34.698, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple con funciones de modelo, desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, mientras dure su designación en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.
- Prorrogar la designación interina de la Prof. ALDERETE, Ana Sol, Legajo N° 45.223, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.
- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Prof. ALDERETE, Ana Sol, Legajo N° 45.223, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Historia del Arte Argentino y Latinoamericano, mientras permanezca vigente la designación dispuesta en el artículo anterior y según lo establecido en el Artículo 49, Título II, inciso a), punto 1.-, opción a) de la RHCS N° 1222/2014, Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Modificar la afectación presupuestaria asignada en la designación interina de la Prof. GONZÁLEZ, María Eugenia, Legajo N° 59.750, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Seminario de Trabajo Final desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, del Artículo 12 de la RHCD-2026-61-E-UNC-DEC#FA, afectando a partir del 01 de agosto de 2026 partidas presupuestarias que dispone el Departamento, y que se indican en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.